

ACUERDO N° 258.- En la Ciudad de San Luis a DIECISIETE días del mes de ABRIL de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, ausente los Señores Ministros. FLORENCIO DAMIAN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) CONCEDER licencia por razones de Asistencia a Curso (art. 25° del Reg. de Licencias) al Dr. **NESTOR ARMANDO LUCERO**, Fiscal de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial, para que asista a las reuniones de la JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACION ARGENTINA DE LA MAGISTRATURA (FAM) a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 12 y 13-04-12, quien deberá acreditar la causal invocada y presentar en el plazo de diez días un informe al Superior Tribunal de Justicia, con copia al Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial. DESIGNANDO subrogante al Dr. **RUBEN ANGEL ALONSO.-**

II) CONCEDER licencia por razones de Asistencia a Curso (art. 25° del Reg. de Licencias) al Dr. **FERNANDO JULIO DE VIANA**, Juez de Cámara Penal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, para que asista a las reuniones de la JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACION ARGENTINA DE LA MAGISTRATURA (FAM) a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 12 y 13-04-12, quien deberá acreditar la causal invocada y presentar en el plazo de diez días un informe al Superior Tribunal de Justicia, con copia al Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial. DESIGNANDO Subrogante al Dr. **RUBEN ANGEL ALONSO.-**

III) AUTORIZAR al Dr. **HORACIO SOSA DE LOS SANTOS**, Médico Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, a hacer uso de licencia compensatoria correspondiente a Ferias Judiciales de años anteriores y Enero de 2012, desde el 16-04-12 al 22-04-12, DESIGNANDO Subrogante a la Dra. **ALBA GRACIELA PEREYRA.-**

IV) AUTORIZAR a la Dra. **ISABEL OLGUIN YURCHAG**, Secretaria del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción a partir de la hora 13,00 del día 23-04-12 hasta la hora 07,00 del día 24-04-12.-

V) DEJAR SIN EFECTO la comisión dispuesta en el Acuerdo N° 244/12 respecto a la Dra. **SILVIA INES AIZPEOLEA**, Juez de Cámara de la Primera Circunscripción Judicial, atento a razones funcionales.

VI) AUTORIZAR a la Dra. **CORINA STAGNITTA DE GARRAZA**, Secretaria de la Cámara Civil N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción a partir de la hora 13,30 del día 27-04-12 hasta la hora 24,00 del día 03-05-12, **DESIGNANDO** Subrogante a la Dra. **BEATRIZ ELENA ESTEVES**.-

VII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10° del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta Médica, la licencia solicitada por la Dra. **NANCY EDITH ARIMONDI**, Secretaria del Juzgado Civil N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir del día 28-02-12 hasta el día 09-04-12.-

VIII) AUTORIZAR AL Dr. **ERNESTO GABRIEL LUTENS**, Agente Fiscal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a hacer uso de licencia compensatoria correspondiente a las Ferias Judiciales de años anteriores y Enero de 2012, desde el 30-04-12 hasta el 08-05-12, **AUTORIZANDOLO** a ausentarse de la jurisdicción desde la hora 13,00 del día 27-04-12 hasta la hora 24,00 del día 29-04-12, **DESIGNANDO** Subrogante a la Dra. **SONIA CRISTINA DEL ROSARIO FERNANDEZ DE VARGAS**.-

IX) AMPLIAR la Subrogación establecida mediante Acuerdo N° 213/12, pto. II) **DESIGNANDO** Subrogante del Dr. **MARCELO BUSTAMENTE MARONE**, Agente Fiscal del Juzgado de Competencia Múltiple, **DESIGNANDO** Subrogante al Dr. **CARLOS ALBERTO LELOUTRE**, desde el 28-04-12 hasta el 18-04-12.-

X) AMPLIAR la Subrogación ordenada en el pto. XIII) del Acuerdo N° 209/12 y DESIGNAR Subrogante en la Defensoría de Menores e Incapaces N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a la Dra. **RINA FANNY MERCAU**, desde el día 28-04-12 hasta el 18-05-12.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-